ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 015 de 2025.

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA PRESIÓN SOBRE EL RECURSO FORESTAL E IMPLEMENTACIÒN DE MEDIDAS PARA LA MITIGACIÒN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Con el fin de llevar a cabo la adjudicación de la licitación pública No. 015 de 2025 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y parágrafo 3ro del decreto 1882 del 15 de enero de 2018, se reunieron en Valledupar a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2025, siendo las 03:00 pm, en el despacho de la directora de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar", las siguientes personas por CORPOCESAR, la Doctora. **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**, Directora General, **MARIA LAURA RIOS MAESTRE** subdirectora del área administrativa y financiera, La ingeniera **MONICA INES GONZALEZ THOMAS,** Subdirectora área de gestión ambiental, el doctor **ROBERTO CARLOS MARQUEZ CALDERON**, Jefe de oficina jurídica por parte de LOS PROPONENTES: no se hizo presente a la audiencia se hace lectura del orden del día. **REGLAS GENERALES PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION**: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, se tiene como reglas generales para la celebración de la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios las siguientes*: **1.** En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, en caso de haberse presentado. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. **2.** Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes. **3.** Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad. **4.** Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso. **5.** Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes. **6.** Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007."* **ORDEN DEL DIA:** Para efectos de desarrollar la presente audiencia de adjudicación se ha establecido como orden del día las siguientes etapas: **1)** Apertura de la audiencia pública. **2)** Verificación de la asistencia. **3)** evaluación propuesta económica, observaciones de tipo económico y respuesta a las mismas. **4)** Intervención de los proponentes (por una sola vez y por el termino de diez (10) minutos. **5)** Intervención de la ciudadanía. **6)** Aclaraciones, respuesta a las intervenciones por parte de la Corporación **7)** Lectura del Acto de adjudicación y

notificación. **8)** Cierre de la audiencia. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA: **1) APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.** La Doctora ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO, en su condición de Directora de la CORPORACION REGIONAL DEL CESAR, CORPOCESAR instaló y dio inicio a la audiencia. **2) VERIFICACION DE LA ASISTENCIA.** Se procedió a verificar la asistencia arriba señalada. **3) EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA, OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS.** Se procede a evaluar la oferta económica según el método aleatorio, por ser el único oferente habilitado se procede tal y como establece el pliego de condiciones:

PRECIO DE LA OFERTA (50 PUNTOS)

CONSORCIO BARAK El proponente cumple con lo consignado en los pliegos de condiciones ya que en el análisis del A.I.U. de su oferta estima los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos (personal profesional) e indirectos (costos de papelería, costos legales y demás). De acuerdo a lo anotado el proponente **CONSORCIO BARAK** cumple con el cálculo del A.I.U. por lo que se procede a la evaluación del precio del único oferente habilitado.

Una vez realizada la verificación aritmética de las propuestas hábiles, el Comité Evaluador llevará acabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, a las propuestas no rechazadas, por concepto de Valor total de la Propuesta:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DE LA OFERTA **CONSORCIO BARAK**	**$850.916.559**
PUNTAJE DE LA OFERTA CONSORCIO BARAK	**50 PUNTOS**

La oferta presentada por **CONSORCIO BARAK** fue por valor **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 850.916.559,00) M/CTE.**

Por lo que el comité evaluador considera que cumple y se le asigna la totalidad del puntaje y recomienda al director general adjudicar y proseguir con la audiencia

No se hicieron observaciones.**4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES:** No se generan aclaraciones por parte de la Corporación en virtud de que no se presentaron observaciones, y se continúa con el orden del día. **5) INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA.** No se presentan intervenciones. **6) ACLARACIONES, RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES.** No se hicieron aclaraciones se continua con el orden del día **7) LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:** agotado el espacio para las intervenciones, se procede a la lectura del acto administrativo que dará fin al presente proceso, no sin antes aclararse por parte de la Directora General de Corpocesar, que teniendo en cuenta el carácter no obligatorio del informe, el mismo procedió a la revisión de éste, y que una vez finalizado dicho proceso, ha determinado convalidar en su integralidad su contenido y, en consecuencia aceptar las recomendaciones efectuadas en éste, por lo cual procederá a adjudicar la licitación de la referencia. Por tanto, se procede a dar lectura a la resolución de adjudicación. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNA LICTACIÓN PÚBLICA. **(Y PROCEDE A LEERLA) 8) CIERRE DE LA AUDIENCIA.**

Leída la resolución de adjudicación la misma se entiende notificada, razón por la cual se da por terminada la presente audiencia, la cual es firmada por los presentes.

ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General

Comité evaluador:

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora Área Admón. y financiera

MONICA INES GONZALEZ THOMAS
Subdirectora área de gestión ambiental

ROBERTO CARLOS MARQUEZ CALDERON
Jefe de oficina jurídica